

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Dependencia o Entidad: INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Brindar la Asesoría Legal y Atención Psicológica a las mujeres que soliciten el servicio en los treinta y tres municipios del Estado, a través del Modulo de Atención Itinerante.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se han estado brindando las asesorías y atenciones a través del modulo de atención Itinerante. Es importante mencionar que, el Instituto mediante recurso federal PAIMEF cubrirá estas atenciones hasta el mes de Noviembre, por lo cual estaremos cubriendo el servicio en la mayor parte del estado.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Brindar capacitación a Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Hasta el momento se han agendado capacitaciones con dependencias de la Administración Pública.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Se realizo la revisión de los servicios que ofrece el Instituto, sin necesidad hasta el momento de actualizarse, ya que se encuentran inscritos en el registro Estatal de Trámites y Servicios , sin cambio alguno.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

<p>Asesoría Legal de manera personalizada</p>	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<p><i>A partir del mes de Junio se contratar al personal necesario para ampliar la atención a las usuarias y así reducir el tiempo de espera; así como la ampliación del horario de atención.</i></p>
<p>Atención Psicológica de manera personalizada</p>	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<p><i>A partir del mes de Junio se contratar al personal necesario para ampliar la atención a las usuarias y así reducir el tiempo de espera; así como la ampliación del horario de atención.</i></p>
<p>Asesoría Legal y Atención Psicológica brindada a través de la Unidad Móvil</p>	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual efficientara la atención a las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, abarcando la totalidad de los 33 municipios del Estado.</p>	<p><i>A partir del mes de Junio se contratar al personal necesario para ampliar la atención a las usuarias y así atender a la población de los 33 municipios.</i></p>
<p>Mujeres Refugiadas en la "Casa de la Mujer"</p>	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, para brindar un servicio con calidad y calidez a las mujeres refugiadas.</p> <p>El objetivo primordial es contratar y capacitar a más personal para la atención de las Mujeres que viven</p>	<p><i>A partir del mes de Junio se contratar al personal necesario para ampliar la atención a las mujeres que se encuentran refugiadas en la "Casa de la Mujer", en compañía de sus hijos e hijas.</i></p>

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

	extrema violencia se refugian en la "Casa de la Mujer"	
Asesoría Legal y Atención Psicológica brindada a través de la Línea de la Mujer	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, el cual eficientara la atención a las usuarias, reduciendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio de las usuarias.</p> <p>El objetivo primordial es mayor número de mujeres atendidas por personal capacitado, disminuyendo el tiempo de espera y la ampliación del horario de servicio.</p>	<i>Este servicio se realizara mediante recurso estatal, por lo que se cubrirá con personal del IMEM.</i>
Capacitación por medio de pláticas, talleres y conferencias	<p>Contratación y capacitación de mayor personal, para brindar las capacitaciones a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p> <p>El objetivo primordial es capacitar a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal.</p>	<i>Este servicio se realizara mediante recurso estatal, por lo que se cubrirá con personal del IMEM.</i>

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Proyecto de Reforma	<p>Por instrucciones del Sr. Gobernador, este Instituto realizara los cambios necesarios a las leyes que inciden de manera directa con el trabajo del Instituto.</p> <p>Dichos proyectos comenzaran a elaborarse a partir del mes de junio.</p>
Reglamento de la Ley de Acceso de las	Proyecto de Reforma	Se comenzara a trabajar una vez que

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.		se apruebe la Ley
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	Creación	Se comenzara a trabajar una vez que sea aprobado y publicado la ley del Instituto y su reglamento.
Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Modificación	Se trabajara una vez se apruebe y publique el Reglamento de la Ley de Acceso.
Programa de Igualdad	Creación	Pendiente de trabajar.
Programa Estatal de la Mujer	Creación	Pendiente de trabajar.
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Creación	Fue aprobado en la Décima Novena sesión Ordinaria del SEPASE. Una vez que se autorice el acta de la sesión en comento, se procederá a su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Se anexa CD con el Programa.
Ley del Instituto Morelense de las Mujeres	Creación	Por instrucciones del Sr. Gobernador, se presentara la ley del INSTITUTO MORELENSE DE LAS MUJERES, misma que derogara a la actual Ley del Instituto, por lo tanto se ha parado el proceso hasta que se presente la nueva iniciativa para ser aprobada antes del 15 de junio de este año, antes de que termine el periodo legislativo del H. Congreso del Estado.
Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.	Creación	El reglamento se encuentra en firma de las y los integrantes de la Junta Directiva.
Manual de Organización	Modificación	Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014

		reglamento.
Manual de Políticas y Procedimientos	Modificación	Sera viable una vez que se publique y entre en vigencia el nuevo reglamento.
Reglamento de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos	Modificación	Actualmente se encuentra reelaborando el proyecto.
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Creación e instalación	El sistema debe de ser instalado por el Gobernador del Estado mediante decreto, el IMEM solo coadyuva. Dicho Sistema será instalado una vez que se emita y publique el Reglamento de la Ley de Igualdad y el decreto de instalación del Sistema.
El Programa Estatal se realizará una vez que se publique el reglamento de la Ley y este será realizado por Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos conforme a sus respectivas competencias realizarán las acciones necesarias para la elaboración e integración del Programa. (Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Igualdad). El IMEM solo asesora y revisara.	Creación	Se realizará una vez que sea aprobada y publicado su reglamento.

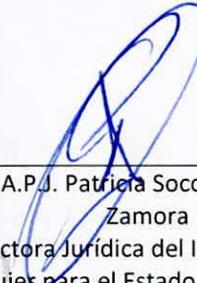
VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Hasta el momento no existe programa de modernización en el Instituto.	

PRIMER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014



Lic. Aurora Ivonne Velasco Rotunno
Directora General del Instituto de la Mujer
para el Estado de Morelos
Aprobó
Responsable Oficial



M.A.P.J. Patricia Socorro Bedolla
Zamora
Directora Jurídica del Instituto de la
Mujer para el Estado de Morelos
Revisó
Responsable Técnico



MORELOS

PODER EJECUTIVO

CEMER
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN** 